

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1317 - 2017/GRP-CR

Piura, **11 ENERO 2017**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 234-2012/GRP-CR del 24 de febrero de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de marzo de 2012, se creó la Condecoración "Región Piura" como distinción del Gobierno Regional Piura, otorgada a las personalidades e instituciones públicas y privadas que, con su trayectoria personal, profesional, empresarial, intelectual, acción u obra destacan en nuestra región y en el país, contribuyendo a darles realce o hayan brindado servicios extraordinarios a la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población; esta Condecoración, en el Grado de "Gran Oficial" es otorgada a personalidades e instituciones por los servicios extraordinarios brindados a favor de la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población;

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 055-2017-P-CSJPI/PJ, de fecha 09 de enero de 2017, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura, Dr. Jorge Hernán Ruiz Arias, pone a conocimiento del Gobierno Regional Piura, que el día 13 de enero del año en curso, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú y del Poder Judicial, Dr. Duberli Rodríguez Tineo, realizará una visita oficial a la Región Piura, motivo por el cual se realizará una ceremonia solemne en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, es importante tener en cuenta que dentro de la trayectoria personal y profesional el doctor Duberli Apolinar Rodríguez Tineo, es Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, asimismo integró la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República y fue Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura. También es docente de las Escuelas de Pre y Post Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y diversas universidades nacionales y particulares del país. Se desempeñó como Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial y Vice-Presidente de la Comisión de trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia del Poder Judicial. Es Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental de la Corte Suprema. Cabe destacar que nació en el caserío de Rodeopampa, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, Departamento de Piura. Es licenciado en Derecho por la Universidad Pedro Ruíz Gallo, ostenta el título de magister en Ciencias Penales por la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo. Programa de doctorado "Metodología, Fuentes e Instituciones Jurídicas" por la Universidad de Alicante (España). Fue diputado entre los años 1985-1990. Luego fue nombrado como Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, asumiendo luego el cargo de Presidente de dicha institución, siendo que a la fecha ejerce el cargo de Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia desde el 2 de enero de 2017;

Que, el Dr. Duberli Rodríguez Tineo, es una personalidad que también ha destacado por haber brindado un constante, oportuno y eficiente apoyo a la justicia comunal, la misma que ha constituido un soporte imprescindible en la lucha contra la inseguridad ciudadana, redundando este trabajo en nuestra Región Piura;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, por ello considera necesario otorgar la Condecoración "Región Piura" en el Grado de Gran Oficial para que quede como un perenne homenaje en su labor incansable en apoyo de la justicia comunal de nuestra Región Piura;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Extraordinaria N° 01 - 2017, celebrada el día 11 de enero de 2017, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Oficial" del Gobierno Regional Piura, a Don Duberli Apolinar Rodríguez Tineo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú y del Poder Judicial, como reconocimiento a su trayectoria y en especial a su dedicación de apoyo a la justicia comunal, la misma que constituye un soporte imprescindible en la lucha contra la inseguridad ciudadana.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que el Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, imponga la presente Condecoración como parte de la ceremonia solemne que se llevará a cabo el día 13 de enero de 2017 en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta, para su inmediata ejecución.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sra. MARÍA CECILIA TORRES CARRIÓN
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL